



**Gobierno
de La Rioja**

Educación y Cultura

Deporte

Muro de la Mata 8
26071-Logroño
Teléfono: 941-291100
Fax: 941-291221

Promoción y Desarrollo del
Deporte

ACTA Nº 43

DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

ASISTENTES:

Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Jesús Carazo Gómez

Secretario:

Ricardo Caro Magaña

En Logroño, siendo las 10:00 horas del día 31 de octubre de 2019, en las dependencias de la Dirección General de Deporte, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Con fecha 30 de octubre de 2019, a través de la Federación Riojana de Baloncesto, se recibe solicitud del CB LARDERO, solicitando que se incluya un equipo infantil femenino en la categoría de copa: " No inscribimos el equipo al contar con 3 jugadoras de edad infantil y ahora disponemos de 12 jugadoras"

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2019-2020, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General de Deporte que se cree al efecto.

En este caso lo solicitado es que se permita la inscripción de un equipo de baloncesto infantil femenino en la categoría de copa.

El plazo de inscripción de equipos finalizó el 8 de octubre y, en este caso, la solicitud se realiza cuando la composición de los grupos, jornadas, sistema de competición, de todas las categorías de Baloncesto de la primera fase, ya están realizados, tal y como nos informa la Federación Riojana de Baloncesto, por lo que su modificación supondría un grave perjuicio a las actuaciones ya realizadas.

No obstante, existe la posibilidad de que el citado equipo sea inscrito en la segunda fase de la competición, que tendrá lugar a partir de febrero del 2020, previa solicitud e inscripción del equipo y de sus componentes, realizada al efecto por el interesado.

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- **No autorizar al equipo CB LARDERO, la inscripción un equipo infantil femenino en la categoría de copa de baloncesto, con la posibilidad de hacerlo en la segunda fase de la competición, en los términos aludidos anteriormente.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:05 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

José Vicente Ruiz Sáenz

Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD

Jesús Carazo Gómez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

Ricardo Caro Magaña

Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD



**Gobierno
de La Rioja**
Educación y Cultura